



Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 0000

#### Elaboran:

Secretaría de Planeación y Finanzas

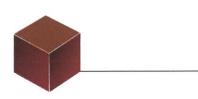
#### Unidad Responsable:

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

#### Evaluación del Programa Presupuestario:

E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

(A partir del ejercicio fiscal 2021, el programa es E024 Educación superior en universidades interserranas)





#### Fundamento Legal

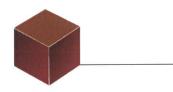
El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, V, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa	Tipo de	Ejercicio Fiscal	Instancia
Presupuestario	Evaluación	Evaluado	Evaluadora
E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especializa- ción tecnológica	Específica de Desempeño	2020	Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

2021 » Programas Presupuestarios » Evaluación Específica de Desempeño » E014-Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.



#### Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) del tipo Específica de Desempeño. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.

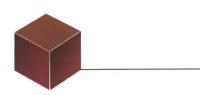


Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



#### Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2021 al Programa presupuestario E014. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Director de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio UiCh-Rectoría-028-2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E014. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 20 de las 23 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Dirección de Planeación y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-



gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

» Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E014, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla

Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación César Eduardo Romero González Director de Planeación y Evaluación







						The same of				
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Definir el problema a atender considerando las características que señala la MML; es decir, incluyendo las características de enlistadas en la Guía MIR de SHCP: - Resume la situación problemática de forma clara y breve Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida Define la población afectada o área de enfoque Describe la situación de la problemática central Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. Al respecto, se propone "Las y los alumnos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán y de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla tienen un bajo nivel de eficiencia terminal", como el problema central a atender.	La identificación clara del porqué del Programa y consecuentemente, un mejor desempeño para el logro del objetivo.	, Si Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, replantearán el problema a atender por su Programa Presupuestario, considerando las características que marca la MML, es decir, incluyendo las características enlistadas en la guía MIR de la SHCP, y señaladas en la recomendación.	Alto	Interinstitucional	Diseño	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se replanteará y establecerá el problema a atender por el Programa Presupuestario de ambas instituciones.  Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
2	La justificación del Programa no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de cifras y estadísticas sobre la escolaridad a nivel superior en la región, así como la tasa de incorporación de los egresados de educación media superior al nivel superior. Asimismo integrar la argumentación teórica del tipo de intervención; al respecto se sugiere que se incluya información referente a los beneficios en las personas, familias y en general de las poblaciones, de lograr un mayor número de egresados, así como de la función de las universidades en el desarrollo económico y social de las comunidades. Referencias específicas se indican en el desarrollo de la respuesta a la pregunta 2.	Una justificación robustecida y sólida de la intervención.	<sup>a</sup> Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán de manera conjunta, con la finalidad de fortalecer la Justificación en el Diagnóstico de su Programa Presupuestario, retomando las sugerencias que se mencionan en la recomendación.	to	Institucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se revisará y fortalecerá la Justificación en el Diagnóstico de su Programa Presupuestario, retomando las sugerencias mencionadas en la recomendación.  Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de la población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
3	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende e Programa.	l sensidaranda que los poblaciones y al contayto	mantendrán actualizados, de acuerdo con la	e s Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema y de ser necesario llevar a cabo la actualización anual del problema, su población y justificación; así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, por lo que el documento debe mantenerse actualizado.	Alto	Institucional	Diseño	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se establecerá un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, su población y justificación; así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeaciór y Evaluación







	Milversidad interserrand det Estado de Puebla - Cinichotta										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable	
4	Se carece de la alineación al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Se sugiere integrar la alineación del Programa al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Para ello se consideran las estrategias 6 y 7, así como la estrategia transversal de igualdad sustantiva. Las líneas de acción a las que se considera vinculado se especifican en la pregunta 3.	Identificar a que objetivos del Program Sectorial contribuye el programa.	<sup>a</sup> Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla realizarán la alineación de su Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	9	Institucional	Planeación	Acción: Durante el proceso de programación y presupuestación se solicitará la alineación del Programa Presupuestario de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.      Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022      Productos o Evidencias: Ficha de alineación del Programa Presupuestario	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	
5	Llevan a cabo mecanismos de seguimiento y supervisión mediante la MIR y sus indicadores.	Fortalecer la supervisión y seguimiento del Programa mediante un plan de trabajo, oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores, a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Dicho plan debe incluirse en los procedimientos del manual propuesto en la pregunta 11.	Garantizar la mejora continua del Programa.	Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla fortalecerán la supervisión y i seguimiento del Programa Presupuestario mediante un Plan de Trabajo oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores.		Institucional	Planeación	Acción: Mediante reuniones de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, se trabajará de forma conjunta en la elaboración de un Plan de Trabajo para el seguimiento y supervisión de su Programa Presupuestario Inicio: 20/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Plan de Trabajo	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	
6	delimitada, pues excluye a los alumnos de reingreso. Asimismo, los conceptos de	Replantear las definiciones de población potencial, objetivo y atendida. En el caso de la población potencial, se sugiere eliminar de la definición la referencia al ciclo escolar, puese ello impide que la fórmula sea aplicable al Programa en cualquier ejercicio fiscal. En lo que respecta a la población objetivo, se sugiere rexponerla como los alumnos inscritos Finalmente, para la población atendida se recomienda definirla como los egresados de ciclo escolar en cuestión. En la redacción de la pregunta 5 puede consultarse la propuesta concreta de estos elementos.	ldentificación clara de la población a atender.	Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Alto	Institucional	Cobertura	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer de forma conjunta las definiciones de población potencial, objetivo y atendida de su Programa Presupuestario. Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	
7	Las poblaciones no integran unidad de medida.	Incluir unidad de medida en cada una de las poblaciones, para ello puede utilizarse e concepto de "alumnos".	Identificación clara de la población a atendo para cuantificarla.	er Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población, así como su unidad de medida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Medio	Institucional	Cobertura	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer la unidad de medida en cada una de las poblaciones.      Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario, documento Análisis de población y MIR.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	







	ilversidad interserrana det Estado de Puebla - Chilchotta										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable	
8	La "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", aunque expone que debe actualizarse anualmente, considera fuentes de información del ciclo escolar 2017-2018.	población objetivo y definición de fuentes de	Cuantificación actualizada de la población a atender con el Programa.	Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo la actualización de las fuentes de información de la "Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información", con los datos disponibles más recientes y actualizar las cifras identificadas.	Alto	Institucional	Cobertura	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para de forma conjunta, establecer fuentes de información recientes, para la obtención de información de poblaciones.      Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeaciór y Evaluación	
9	La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo, la UICH no cuenta con ella.	Establecer una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo clara y concreta, la cual especifique las fórmulas para determinar la cifra expuesta. En consecuencia, deben integrarse las fuentes de información necesarias para reproducir el Cálculo de dichas fórmulas, como son el Departamento de Servicios, la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria y la estadística 911 de la SEP. En la redacción de la pregunta 5 pueden consultarse la propuesta concreta de este elemento.	Facilitar la identificación y cuantificación de las poblaciones a atender y la cobertura.	Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán una Metodología para la si cuantificación de la población potencial y objetivo, claro y concreto, retomando la sugerencia plasmada en la recomendación.	Alto	Institucional	Cobertura	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para de forma conjunta, establecer la metodología para la cuantificación de poblaciones de su Programa Presupuestario.      Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario y el documento de Análisis de población objetivo.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación	
10	La definición de población objetivo no es consistente entre los diferentes documentos normativos.	s Sobjetivo entre los distintos documentos s programáticos, como son el "Diagnóstico, "Análisis de la Población Objetivo" y la MIR.	Garantizar la consistencia entre los documentos normativos, y consecuentemente en las acciones del Programa.	S, Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo la homologación de la definición de la población objetivo entre los distintos documentos programáticos, como son el Diagnóstico del Programa Presupuestario, el documento de Análisis de la población objetivo y la MIR.	Alto	Institucional	Cobertura	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para realizar la homologación de la definición de la población objetivo en los diferentes documentos programáticos.  Inicio: 22/07/2022 Fin: 20/11/2022 Productos o Evidencias: Diagnóstico del Programa Presupuestario, el documento de Análisis de la población objetivo y la MIR.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeació y Evaluación	
11	presupuesto que requiere el Programa para atender a su población en un plazo de cinco años, ni define un momento en que la	Definir un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación a presupuesto –población atendida. Ello con la ofinalidad de identificar los porcentajes de atención con respecto al recurso destinado para la operación del programa. Asimismo incluir una prospectiva de demanda y capacidad de atención, así como la argumentación de los supuestos que ello consideraría.	contar con una estrategia de cobertura sólida y con perspectiva a mediano y largo plazo.	' Si S	La Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla, a través de su Dirección de Administración y Finanzas definirá un presupuesto aproximado necesario para si atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación, presupuesto – población atendida, tomando en consideración la propuesta señalada en la recomendación.	Medio	Institucional	Cobertura	1. Acción: Realizar una reunión entre la Dirección de Planeación y Evaluación y la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla para intercambiar información necesaria para definir el presupuesto necesario para los siguientes cinco años.  Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Presupuesto	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Administración y Finanzas	







	014 Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica (Chilchotla) Iniversidad Interserrana del Estado de Puebla – Chilchotla										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	>	¿Se acepta?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
10	El indicador a nivel de Fin, "Porcentaje de alumnos egresados titulados", no es relevante ni adecuado para este nivel, debido a que la contribución social de un egresado no forzosamente se limita por la falta de titulación.	Eliminar el indicador "Porcentaje de alumnos	La MIR cuenta con indicadores que permiter medir el desempeño del Programa.	No N	No Sup	indicador de nivel Fin "Porcentaje de imnos egresados titulados" ya no existe en el ograma Presupuestario E024 Educación perior en Universidades Interserranas, lo cual drá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp- ntent/uploads/2022/08/COMPONENTES- 22.pdf					
13	El indicador a nivel del Componente in "Porcentaje de actividades encaminadas a la acreditación de programas académico realizadas", no se considera adecuado n relevante a este nivel. Lo anterior debido a que el número de actividades ejecutadas no implica la acreditación de los programas; es decir correspondería nivel de actividad.	Eliminar el indicador "Porcentaje de actividades encaminadas a la acreditación de programas académicos realizadas.	La MIR cuenta con indicadores que permiter medir el desempeño del Programa.	No N	No Suppose	indicador de Componente 1 "Porcentaje de tividades encaminadas a la acreditación de ogramas académicos realizadas" ya no existe el Programa Presupuestario E024 Educación perior en Universidades Interserranas, lo cual drá corroborarse en http://uich.edu.mx/wp-ntent/uploads/2022/08/COMPONENTES-22.pdf					
14	El indicador del Componente 7 "Porcentaje d deserción escolar", considera un sentid- ascendente, cuando lo que se pretende e disminuir la deserción escolar.	Corregir el sentido del indicador "Porcentaje de deserción escolar" a descendente, pues es una cifra que el Programa busca disminuir.	La MIR cuenta con indicadores que permiter medir el desempeño del Programa.	no I	No No cor	el indicador del Componente 3 "Porcentaje deserción escolar" del Programa esupuestario E024 Educación Superior en niversidades Interserranas, el sentido del dicador es descendente, lo cual podrá irroborarse en http://uich.edu.mx/wp- intent/uploads/2022/08/COMPONENTES- 22.pdf					
15	programas académicos vigentes", de	e Programar con mayor precisión la meta de I indicador "Número de programas académicos a vigentes", con el objetivo de evitar laxitud a establecer sus metas.	La MIR cuenta con indicadores que permiter	n Si	aca inte los Si has ofe cre	indicador "Número de programas cadémicos vigentes en las universidades terserranas" es importante ya que permite a si alumnos dar continuidad a sus estudios esta su egreso. Asimismo, los programas que ertan las universidades interserranas han sido eados para lograr la permanencia de los ofesionistas en sus comunidades para su esarrollo económico y social.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para realizar el análisis de la meta del indicador "Número de programas académicos" y dar precisión a la misma.  Inicio: 22/07/2022 Fin: 20/11/2022 Productos o Evidencias: Ficha Técnica del componente.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeaciór y Evaluación
16	Aunque existe una lógica horizontal, no todo los supuestos de la MIR se vinculan a factore externos que impliquen riesgos y contingencia a solventar.	Revisar y corregir los supuestos de la MIR s garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Éstablecer una lógica horizontal adecuada en l MIR.	a Si	Si coi	as Universidades Interserranas del Estado de debla durante el ejercicio 2022, revisarán y orregirán los supuestos de la MIR, arantizando que hagan referencia a factores tternos fuera del alcance de los ejecutores.	Alto	Institucional	Indicadores	Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para revisar y en caso necesario corregir los supuestos de la MIR.      Inicio: 22/07/2022 Fin: 30/11/2022 Productos o Evidencias: MIR	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeaciór y Evaluación







No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	Postura institucional	Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
17	No se identificaron procedimientos propios del Programa para la entrega de los componentes.	Realizar un manual de procedimientos propio del programa conjunto en el que ahora participan, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa, así como de los principales pasos a seguir para su operación y las áreas involucradas en los mismos. Se sugiere que dicho manual contenga, como mínimo, los aspectos básicos del programa, los objetivos del programa, el marco normativo, las atribuciones de todas las áreas involucradas en la operación, las actividades a realizar en la ejecución del programa y flujogramas que esquematicen los procesos.	Contar con la información necesaria para la ejecución u operación del Programa.	Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán en la elaboración de un Manual de Procedimientos del Programa i Presupuestario, como un documento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa Presupuestario.	Medio	Institucional	Planeación	1. Acción: Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para la elaboración conjunta del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario de ambas instituciones.  Inicio: 21/07/2022 Fin: 30/03/2023  Productos o Evidencias: Manual de Procedimientos	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
18	No se reportaron avances de los indicadores a nivel de Fin y Propósito en todos los portales.	Actualizar los avances de indicadores en estos niveles en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, de forma complementaria se sugiere publicar dicha información en los respectivos portales institucionales, trimestralmente.	Contar con la información necesaria para valorar el desempeño e impacto del Programa.	<sup>1</sup> Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla actualizarán los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales institucionales y de la Cuenta Pública del Estado para contribuir a la Transparencia y Rendición de Cuentas del Programa Presupuestario.	Alto	Institucional	Indicadores	1. Acción: Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Universidades Interserranas del Estado, se dará seguimiento trimestral a la actualización de los portales de transparencia y página institucional de cada una de ellas.  Inicio: 22/07/2022  Fin: 15/10/2022  Productos o Evidencias: Acuse de actualización de la PNT, así como de las diferentes páginas o portales institucionales.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
19	Las direcciones mencionadas en el Sistema de Gestión de Calidad no coinciden con las enlistadas en el Reglamento Interior.	e Actualizar el Reglamento Interior, con base en s lo establecido en el SGC y el Manual de Organización.	Garantizar la consistencia entre los documentos normativos institucionales.	s Si S	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla revisarán y en su caso actualizarán el Si Reglamento Interior, con base a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad y el Manual de Organización.	edio	Institucional	Resultados	1. Acción: En una reunión de trabajo con los Directores de Planeación y Evaluación y el Abogado General de las Universidades Interserranas del Estado se realizará el análisis para la actualización del Reglamento Interior y el Manual de Organización.  Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Reglamento Interior, Manual de Organización	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeaciór y Evaluación
20	Al igual que en otros programas de índole educativo, el capítulo de servicios personale: tiende a absorber la mayor parte de presupuesto.	S use de les recurses y neder promover et mejor	Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.	Si	Se acepta la sugerencia de elaborar un Reglamento interior del Programa tomando en cuenta criterios de asignación de presupuesto, consultando en primera instancia su procedencia con el área jurídica de la Universidad.	Medio	Institucional	Operación	Acción: En una reunión de trabajo entre los Directores de Planeación y Evaluación, el Abogado General y Directores de Administración y Finanzas de las Universidades Interserranas del Estado se realizará el análisis para la integración de los criterios de asignación de presupuesto en el Reglamento Interior.      Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Reglamento Interior	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeació y Evaluación







No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?		Prioridad	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
21		agendo de atonoión a partir del pivol de	Garantizar la mejora continua del Programa y la atención a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.	C: C:	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, de forma conjunta, fortalecerán el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas, con la finalidad de atender observaciones e identificación de los ASM derivados de las evaluaciones, entre otros, los que se mencionan en la recomendación.	Medio	Institucional	Operación	Acción: Realizar reuniones virtuales, de forma semestral, entre los responsables del Programa Presupuestario de las Universidades Interserranas del Estado, que les permita fortalecer el Programa de Trabajo derivado de evaluaciones externas para atender las observaciones realizadas por los evaluadores. Inicio: 22/07/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Plan de trabajo	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
22	Los apartados de reportes del desempeño de las páginas institucionales, no están actualizados. Asimismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia tampoco todos los reportes están completos.	Actualizar los reportes de desempeño del portal	Garantizar el acceso público a la información sobre el desempeño del Programa.	Si Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, llevarán a cabo la actualización del apartado de los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales institucionales.	0	Institucional	Indicadores	1. Acción: Por parte de la Dirección de Planeación y Evaluación de las Universidades Interserranas del Estado, se dará seguimiento trimestral a la actualización de los portales de transparencia y página institucional de cada una de ellas.  Inicio: 22/07/2022 Fin: 15/10/2022 Productos o Evidencias: Acuse de actualización de la PNT y captura de pantalla de la página institucional con sus ligas.	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
23	En los primeros meses del ejercicio fiscal 2020 se realizó un Foro de Consulta Ciudadana, pero no se ha dado continuidad a ello.	Establecer un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana. Se propone la aplicación de encuestas y la continuidad a los foros.	Establecimiento de mecanismos de participación ciudadana y libre expresión.	Si Si	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, llevarán a cabo el establecimiento de un mecanismo institucional que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana, además de atender los puntos que se mencionan en la recomendación.	Medio	Institucional .	Cobertura	Acción: La Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en una reunión de trabajo, definirán los mecanismos o instrumentos a utilizarse para fomentar la participación ciudadana.      Inicio: 22/07/2022 Fin: 01/11/2022      Productos o Evidencias: Encuestas o la página electrónica dónde se difundan los logros de los foros de participación ciudadana.	1. Dependencia/Entidad: Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación